



PUNTA ARENAS, agosto 11 de 2009

N° 2724 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 sobre la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** la Municipalidad de Punta Arenas se hizo cargo de la desmantelación de las instalaciones ubicadas en el ex muelle Loreto, cuyo material queda como propiedad de esta corporación edilicia.
2. **QUE** el municipio no posee maquinaria con las características que permita el traslado de las cerchas extraídas, por lo que se hace necesario arrendar un camión rampa para los efectos, lo cual se requiere con urgencia para la entrega definitiva de los terrenos en el marco de la construcción de la última etapa de la Costanera del Estrecho.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, mediante modalidad Contratación Directa por Urgencia, de acuerdo al artículo 10°, N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas, el arriendo de transporte camión rampa, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	:	TRANSPORTE Y SERVICIOS EUGENIO VILICIC P.
R.U.T.	:	77.412.830-1
DETALLE		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Arriendo de transporte de 04 viajes de camión rampa para el traslado de cerchas desde las instalaciones del ex muelle Loreto a las dependencias de propiedad municipal ubicadas en 21 de mayo N°2440 (Ex - Asmar)		\$440.000.-

2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 22.09.003 Arriendo de Vehículos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHIVASE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/bst

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-